

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Telde, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RR.HH, Celeste López Medina.

24.316

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

1.143

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en las funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante los días 21 al 25 de febrero (ambos inclusive) el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en don Andrés Manuel Fernández Pérez, Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de 21 al 25 de febrero (ambos inclusive) por encontrarse fuera de la isla el Sr. Alcalde.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote), a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

EL SECRETARIO, Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

24.311

ANUNCIO

1.144

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, aprobando inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al haberse resuelto las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, es por lo que se hace público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo

1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.528.068,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.905.414,04
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.616.445,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.300
6	ENAJENACIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	27.373.227,48

ESTADO DE GASTOS

Capítulo

1	GASTOS DE PERSONAL	10.784.178,02
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.086.748,28
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.955.693,58
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	24.966.619,88

Tías, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

ANUNCIO**1.145**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se comunica lo siguiente:

El Ayuntamiento de Tías, en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2019 acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2020 (Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal), condicionado dicho acuerdo a su aprobación definitiva. Con fecha 1 de enero de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, previa aprobación inicial, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, para la presentación de reclamaciones y alegaciones. Habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de exposición pública reglamentaria y una vez resueltas, se procede a la publicación definitiva del Presupuesto Municipal, así como de la Plantilla definitiva de Personal del Ayuntamiento de Tías para el año 2020, que queda establecida como a continuación se transcribe:

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EJERCICIO 2020**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº	VACANTES	AMORTIZADAS	EXCEDENCIA
1	Habilitación de carácter nacional				
1.1	Secretaría	A1	1	0	0
1.2	Intervención	A1	1	0	0
1.3	Tesorería	A1	1	0	0
2	Escala de Administración General				
2.1	Subescala Técnica				
	Técnico/a Administración General	A1	4	1	0
2.2	Subescala Administrativa				
	Administrativo/a	C1	3	0	0
2.3	Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo/a	C2	6	1	0
3	Escala de Administración Especial				
3.1	Subescala Técnica				
3.1.1	Técnico/as Superiores				
	Arquitecto/a	A1	2	0	0
3.1.2	Técnico/as Medios				
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	1	1	0
	Ingeniero/a Técnico/a de Obras	A2	2	0	0

Arquitecto/a técnico/a	A2	1	0	0	0
Graduado/a Social	A2	1	0	0	0
Trabajador/a Social	A2	1	0	0	0
3.2 Subescala Servicios Especiales					
3.2.1 Policía Local					
Subinspector/a	A2	1	1	0	0
Oficial Policía	C1	8	3	0	0
Agentes	C1	47	5	0	0
3.2.2 Cometidos Especiales					
Admón.- Gestor Cultural	C1	1	0	0	0
Operadora Informática	C1	1	0	0	0
Aux. Admin. de Admón. Especial	C2	7	0	0	0
Técnico Auxiliar de Informática	C2	1	1	0	0
3.2.3 Personal de Oficio					
Chofer / Mantenimiento	E	1	0	0	0
Chofer Tractorista	E	1	0	0	0
Chofer	E	1	0	0	0
Operario/a Mantenimiento en General	E	1	1	0	0
Subalterna	E	1	0	0	0
TOTAL		95	14	0	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº	VACANTES	AMORTIZADAS	EXCEDENCIA
Sociólogo. Tecn. Estadísticas	A1	1	0	0	0
Trabajador/a Social	A2	3	3	0	0
Pedagogo/a	A1	1	1	0	0
Arquitecto/a Técnico	A2	3	3	0	0
Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	1	1	0	0
Delineante	C1	2	1	0	0
Administrativo/a Informático/a	C1	1	0	0	0

Profesor/a de Música y Solfeo	C1	3	3	0	0
Profesor/a de guitarra	C1	1	1	0	0
Administrativo/a- Coordinador/a de Deportes	C1	1	0	0	0
Administrativo/a	C1	6	6	0	0
Animador/a Tercer edad	C1	1	1	0	0
Auxiliar Administrativo/a	C2	23	18	1	0
Notificador/a	C2	2	1	0	0
Animador/a Cultural	C2	2	2	0	0
Auxiliar de Hogar	E	2	0	0	0
Monitor/a Socio Cultural	C2	1	1	0	0
Monitor/a de Juventud	C2	1	1	0	0
Subalterno/a	E	2	1	0	0
Operarios/as- Mantenimiento en general	E	10	10	0	0
Peones/as-Mantenimiento en general	E	7	6	1	0
Chofer	E	4	2	0	0
Vigilante Mantenimiento Gral.	E	3	2	0	0
Monitor/a de Aerobic	C2	1	1	0	0
Monitor/a de Gimnasia	C2	1	1	0	0
Soldador/a	E	1	1	0	0
Oficial 2ª	E	2	2	0	0
Encargado/a General	C2	1	1	0	0
Jardinero	E	1	0	1	0
Limpiador/a	E	7	2	0	0
Operario Actividades Culturales	E	4	4	0	0
Chofer Tractorista	E	1	1	0	0
Técnico/a Sistemas Microinformáticos	C1	1	1	0	0
Fontanero/a	E	1	1	0	0
Diseñador/a Gráfico	C1	1	1	0	0
Psicólogo/a	A1	1	1	0	0
TOTAL		104	81	3	0

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
PUESTO Nº 1	ASESOR/A POLÍTICO/A 1
PUESTO Nº 2	ASESOR/A POLÍTICO/A 2
PUESTO Nº 3	ASESOR/A POLÍTICO/A 3
PUESTO Nº 4	ASESOR/A POLÍTICO/A 4
PUESTO Nº 5	ASESOR/A POLÍTICO/A 5
PUESTO Nº 6	ASESOR/A POLÍTICO/A 6

Tías, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

24.309

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA**ANUNCIO**

1.146

“RESOLUCIÓN

Vista las bases que han de regir la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yaiza, mediante el sistema de oposición en turno libre, publicada en el B.O.P. número 1, de fecha 1 de enero de 2020.

Se ha detectado error material en el ANEXO I, TEMARIO en los temas donde dice:

Parte General:

- Tema 6. Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Modificación de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Parte Específica:

- Tema 22. Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de Planeamiento, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre: Gestión y Ejecución de la Ordenación de los Recursos Naturales, Territorial y Urbanística.

- Tema 23. Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de Planeamiento, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre: Actuaciones de Gestión Urbanística.

- Tema 24. Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de Planeamiento, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre: Sistemas de Ejecución.